Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

AVISO DE CANCELACIÓN DE SUBASTA INFORMAL

A: TODOS LOS PARTICIPANTES DE LA SUBASTA INFORMAL NÚM. 23J-03215

RE: CANCELACIÓN DE SUBASTA INFORMAL NÚM. 23J-03215

El artículo 32 de la Ley Núm. 73 de 23 de julio de 2019, de la Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico, conocida como Ley 73-2019, según enmendada, entre otros asuntos, dispone que: "La Administración y/o la Junta de Subastas tendrán la facultad de cancelar cualquier Subasta, Solicitud de Propuestas y/o Solicitud de Cualificaciones o parte de estas, antes o después de su adjudicación, cuando así lo estime necesario para proteger los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico".

De igual forma, la sección 7.2.7 del Reglamento Núm. 9230 del 18 de noviembre de 2020, conocido como "Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico", establece que:

> "*El Administrador podrá cancelar el pliego de una subasta después de haberse celebrado el acto de apertura siempre y cuando no se haya formalizado un contrato o se haya emitido una orden de compra, cuando el Administrador determine que la cancelación del pliego redunda en el mejor interés del Gobierno de Puerto Rico. El aviso de cancelación será notificado mediante correo electrónico a los licitadores que hayan obtenido el pliego. Además, se publicará el aviso de cancelación en el RUS y en la página cibernética de la Administración*".

Por tanto, y por la facultad conferida en la Ley Núm. 73, *supra* y en el Reglamento Núm.9230, supra, la Administración de Servicios Generales mediante comunicación escrita cancela la Subasta Núm. 23J-03215 la cual, tenía como propósito la adquisición de servicio para mejoras de la Oficina Regional de Aguadilla adscrita a la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles (ACAA) del Gobierno de Puerto Rico. La Agencia Peticionaria es quien solicita la cancelación.

Toda información referente a este aviso de cancelación está disponible en la página web de ASG: http://www.asg.pr.gov/reformaCompras/pages/default.aspx#

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Emitido hoy miércoles, 14 de junio del 2023
San Juan, PR